



Beca “Conservamos por Naturaleza”

Premio para la Conservación Carlos Ponce del Prado 2026

1. ANTECEDENTES

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y científicos, relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

La SPDA viene impulsando desde el 2012 la Iniciativa Conservamos por Naturaleza, cuyo objetivo principal es fortalecer y escalar los esfuerzos de conservación liderados por la ciudadanía, combinando herramientas legales, comunicación creativa, campañas ciudadanas y formación de liderazgo para generar impacto local .

2. ALCANCE DE LA BECA

Esta beca está orientada al desarrollo de proyectos o productos que contribuyan a los esfuerzos de conservación voluntaria en Perú, sea un área de conservación privada (ACP), una concesión para la conservación o ecoturismo y otras.

Perfiles de postulantes:

	Perfil A: Titular de iniciativa	Perfil B : Profesional / investigador externo
¿Quién?	Titular o representante de ACP, concesión para conservación, concesión de ecoturismo u otra iniciativa de conservación voluntaria.	Investigador/a, comunicador/a, periodista, artista, educador/a u otro profesional con acuerdo previo con una iniciativa de conservación voluntaria.
¿Qué hace?	Desarrolla el proyecto dentro de su propia área o iniciativa.	Desarrolla el proyecto en la iniciativa de un tercero, con carta de compromiso del titular.
Disciplinas	Gestión, ecología, turismo, educación ambiental, entre otras.	Investigación científica o técnica, comunicaciones (e.g. reportaje periodística), intervenciones artísticas



En ambos perfiles, el proyecto debe ejecutarse en una iniciativa de conservación voluntaria (ACP, concesión para conservación, concesión de ecoturismo u otras). La vinculación con la iniciativa debe acreditarse con una carta de compromiso firmada por su titular.

Monto y condiciones

- La beca financia un proyecto de hasta 12 meses de duración.
- El monto máximo es de USD \$1500 (incluye impuestos de ley, de corresponder).
- Se otorga 1 beca por convocatoria.
- Se recomienda complementar con otras fuentes de financiamiento y mencionarlas en la propuesta.

3. REQUISITOS

- Persona natural o jurídica basada en Perú, mayor de 18 años.
- Contar con experiencia comprobable en la disciplina del proyecto postulado.
- Contar con un acuerdo previo con el titular de la iniciativa de conservación donde se desarrollará el proyecto (indispensable; se acredita con carta de compromiso).

4. ¿CÓMO POSTULAR?

Las personas interesadas deberán enviar su postulación, hasta el **01 de agosto del 2026**, al correo electrónico: **conservamos@spda.org.pe** con el asunto “**Beca Conservamos por Naturaleza 2026**”.

Los documentos por presentar son:

- Ficha de datos personales del postulante y del proyecto, ver anexo 01.
- Hoja de vida (Curriculum Vitae), sin documentar, máximo de 2 páginas del representante legal o especialista de equipo que forme parte de la iniciativa o área de conservación voluntaria.
- Adjuntar carta de compromiso simple con el titular de la iniciativa de conservación en donde se desarrollará el proyecto (ACP, concesión, etc.)

Todos los documentos de aplicación deben ser enviados en formato PDF, indicando en el nombre del archivo el nombre del postulante y tipo de documento.

En caso de ser elegido, se solicitará:

- Una declaración jurada simple de no impedimento/restricción de firmar compromisos con otras instituciones.
- Participar en los eventos a ser organizados por la SPDA.



- Brindar información para ser publicada en las distintas plataformas de comunicación de la SPDA.

5. PRODUCTO FINAL (ENTREGABLE)

El proyecto se considerará concluido cuando haya sido aprobado por la SPDA. El/la becario/a se compromete en entregar a la SPDA:

- Un informe en formato digital con resultados preliminares (a la mitad del tiempo de duración total de la investigación).
- Un informe en formato digital del producto final.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de evaluación son:

Criterio	Descripción	Peso
Relevancia para conservación voluntaria	Contribución clara y medible a la iniciativa de conservación voluntaria donde se ejecuta	35%
Innovación, sostenibilidad e impacto	Carácter innovador, potencial de replicabilidad y generación de impactos positivos a largo plazo	35%
Viabilidad y claridad de la propuesta	Coherencia entre objetivos, actividades, cronograma y presupuesto	30%

NOTA: Los postulantes deberán enviar el Anexo 01, así como los documentos señalados en las bases al correo conservamos@spda.org.pe, indicando como asunto “Beca Conservamos por Naturaleza 2026”, hasta el **01 de agosto del 2026**. Las personas que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente descalificadas del proceso.